República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 01731**

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que en el auto adiado 12 de mayo de 2022 se incurrió en error respecto al nombre de la demandada, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el citado proveído, en el sentido de indicar que «*de acuerdo con el informe de títulos por $3´254.593, se dispone el reintegro de los mismos a la demandada* ***NORMA PATRICIA ROLDAN CASTAÑEDA***». Lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

[1]Decisión anotada en estado Nº060 de 01 de junio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b83d609512aabc2403a2bec0c12a8f75e3b5352e9b58557ea8c83cd65d3ce64**
Documento generado en 31/05/2022 11:47:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m